Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"*

**USHUAIA,** 06 MAY 2019

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP PR Nº 019/2019, caratulado: "S/REUNIÓN DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE CONTROL INTERNO DEL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI informa al Dr. Miguel LONGHITANO a cargo de la Presidencia, la propuesta presentada por el Síndico General adjunto de la SIGEN, el Cr. Anibal G. KOHLHUBER, invitando al Tribunal de Cuentas a obrar como anfitriones en la Reunión de Organismos Gubernamentales de Control Interno (REOGCI) del Mercosur y otros países asociados, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de mayo del corriente, en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Nota Nº 64/2019 Letra T.C.P. Pres., obrante a foja 3, el suscripto confirmó al Sr. Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación que este Tribunal será anfitriones de la REOGCI.

Que en consecuencia, mediante N.I. Nº 772/2019 LETRA T.C.P. Pres. (v. f. 16), se solicita a la Dirección de Administración informe la existencia de partida presupuestaria para el alquiler de un salón con servicio de catering para 50 personas para el día 27/5/2019 de 10 a 17 horas y 20 personas para el día 28/5/2019 de 09 a 17 horas.

Que según lo informado por la Dirección de Administración a foja 16 vuelta, se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación,

ello de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 64/2019, obrante a foja 17.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación normados en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el gasto para el alquiler de un salón con servicio de catering para 50 personas para el día 27/5/2019 de 10 a 17 horas y para 20 personas para el día 28/5/2019 de 09 a 17 horas, por la suma total estimada de $69.000 (sesenta y nueve mil pesos), en el marco de la "Reunión de Organismos Gubernamentales de Control Interno del Mercosur y países asociados". Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación normados en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial Nº 674/2011.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº** 185 - . **/2019.**

TCP
Confecc
Contrdo
Corrigió

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia